



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
- 4 NOV 2009	
Recibido.....	11 ¹⁰Hs.
Exp. N°.....	23108.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, se sirva informar lo siguiente:

1. Si el stock de medicamentos e insumos médicos existentes en los efectores públicos de la Provincia es suficiente para la atención de la demanda de la población.
2. En caso de un rebrote de la gripe A (H1N1) si se estaría en capacidad operativa para asistir a los potenciales enfermos.
3. Si el recurso humano hospitalario cubre todas las áreas para un normal desenvolvimiento de los efectores públicos.
4. Si esa cartera realiza monitoreos o controles en hospitales públicos pertenecientes a la Municipalidad de Rosario, relacionado con los stock de medicamentos e insumos existentes a los mismos, para asegurar la atención de la salud por parte de esos efectores, atento a lo establecido en el artículo 19 de nuestra Constitución Provincial.


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestra Constitución Provincial en su artículo 19 consagra la tutela por parte de la Provincia de la salud como derecho fundamental del individuo.

El derecho a la salud es un derecho social exigible en el ordenamiento jurídico internacional, nacional y provincial, entendido como aquel que, estando integrado por un conjunto de obligaciones tendientes a asegurar el acceso a la asistencia sanitaria, obliga al Estado a dar cumplimiento a través de una conducta debida y garantizada a toda la población.

Es bien conocido por todos la inquietud planteada en el Hospital de Emergencia Clemente Álvarez (HECA) de la ciudad de Rosario, en el que su personal está reclamando por la falta de insumos necesarios para la normal atención en el mismo.

Los mencionados trabajadores denunciaron entre otras cosas: la falta de jeringas, guantes descartables, alcohol en gel, medidas de bioseguridad necesarias para una atención dentro de parámetros normales, tanto en el HECA como en el Roque Sáenz Peña y el Carrasco. Destacando que otro de sus reclamos desde principio de año, es de dotar con más personal al Hospital, atendiendo a que para cumplir con las demandas deben realizar horas extras lo que pone al límite su capacidad física.

La inquietud aquí manifestada en el presente se debe a la falta de insumos y recursos humanos de los efectores públicos de la provincia, pero lo que más aún nos preocupa son los hospitales que se encuentran en la ciudad de Rosario, y ello es así, habida cuenta de que según manifestaciones realizadas por el señor Gobernador de la Provincia en



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

oportunidad de haberse firmado el convenio entre la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario para financiar entre otros hospitales el de Emergencias Clemente Álvarez, que “es un día histórico, porque durante 20 años venimos planteando que Rosario también está en la provincia de Santa Fe y por lo tanto era una necesidad integrar a la ciudad a la red de salud, porque entre todos podemos construir una salud y una atención mejor para todos los ciudadanos de nuestra provincia”. Calificando, a la ley llamada “Ley Pascuto” que contempla la utilización de los beneficios obtenidos por la Lotería de Santa Fe sólo para los hospitales de la provincia, como “un acto discriminatorio”

Si por el convenio mencionado precedentemente, la Municipalidad de Rosario recibirá de parte de la provincia cerca de **8 MILLONES DE PESOS MENSUALES PARA FINANCIAR PRESTACIONES DE LOS HOSPITALES DE EMERGENCIA CLEMENTE ALVAREZ (HECA) Y DE NIÑOS “VICTOR J. VILELA**, hasta el 31 de diciembre de 2009, renovándose automáticamente por periodos semestrales, cómo entonces, pueden estar faltando insumos y recursos humanos en el primero de los nosocomios mencionados. Esa es nuestra pregunta, esa es nuestra intranquilidad, o sea, nuestra preocupación va por todos aquellos establecimientos en este caso públicos, que se encuentren en el territorio provincial, y que presten atención a la salud de la población “no discriminando” si ellos son provinciales o municipales.

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial